



Dirección General  
de Educación Secundaria,  
FP y Régimen Especial

VICEPRESIDENCIA,  
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN  
Y UNIVERSIDADES



## PROGRAMA 4ºESO+EMPRESA – CURSO 2023/2024

### COMPROMISO CENTRO – EMPRESA

#### De una parte

la EMPRESA/ENTIDAD \_\_\_\_ AYUNTAMIENTO DE RIVAS VACIAMADRID\_\_\_\_  
CIF\_\_P2812300H\_\_\_\_\_

Dirección PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN 1

Localidad \_\_\_\_RIVAS VACIAMADRID \_\_\_\_\_ C.P.: \_\_28522\_\_\_\_\_

Teléfono: \_916666908\_\_\_\_\_ FAX: \_\_\_\_\_Correo Electrónico educacion@rivasciudad.es  
resentada por D/Dña. AÍDA CASTILLEJO PARRILLA

en calidad de Alcaldesa del Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid

#### y de otra

el CENTRO IES LAS LAGUNAS

Código de centro: 28041494 Correo electrónico: ies.laslagunas.rivas@educa.madrid.org,

Dirección: Av. de Gabriel García Márquez, s/n Teléfono: 916 66 00 03,

Localidad: Rivas-Vaciamadrid, Código Postal: 28523.

representado por D/Dña.

Reconociéndose ambas partes capacidad y legitimidad suficientes (R.D. 83/1996, de 26 de enero, BOE 21-2-1996 y Orden 11634/2012, de 27 de noviembre, BOCM 3-12-2012), **ACUERDAN** suscribir el presente compromiso que tiene como objeto establecer en beneficio de los alumnos de 4º de ESO, una **estancia educativa** en un entorno profesional durante los días acordados y reflejados en el Anexo I, en el centro de trabajo de la empresa/entidad situado en

El compromiso se desarrollará con arreglo a las siguientes





Dirección General  
de Educación Secundaria,  
FP y Régimen Especial

VICEPRESIDENCIA,  
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN  
Y UNIVERSIDADES



## CLÁUSULAS

**PRIMERA:** El alumno conserva en todo momento su condición de tal. Permanece bajo la autoridad y la responsabilidad del Director del centro educativo IES LAS LAGUNAS de RIVAS VACIAMADRID (Madrid). En ningún caso recibirá una remuneración. Está sometido a las normas en vigor en la empresa/entidad que le recibe, particularmente en materia de seguridad, horarios y disciplina. En caso de no presentación del alumno en el centro de trabajo designado, durante cualquier día de los previstos en las estancias y a la hora convenida, esta circunstancia deberá ser puesta de inmediato en conocimiento del centro educativo por la empresa/entidad. De igual modo ha de procederse en caso de ausencia repentina e imprevista del alumno en el centro de trabajo previsto para las estancias.

**SEGUNDA:** No están permitidos los horarios nocturnos. Ninguna sesión de observación podrá comenzar antes de las ocho de la mañana ni terminar después de las siete de la tarde.

**TERCERA:** La presencia del alumno en la empresa/entidad no puede exceder de 8 horas diarias, con una pausa de una hora como mínimo. Se adjunta como Anexo I el horario que deberá cumplir el alumno.

**CUARTA:** El Director del centro ha aprobado esta actividad extraescolar y la ha recogido en la Programación General Anual, por tanto, el alumno durante su estancia goza de la cobertura del seguro escolar. No obstante, bajo ningún concepto el alumno puede trabajar con máquinas, vehículos, aparatos o productos cuya manipulación por menores esté prohibida.

**QUINTA:** El alumno participará en las actividades de la empresa/entidad siempre en relación con el contenido pedagógico de esta actividad. En ningún caso su participación puede perjudicar la situación del empleo en la empresa/entidad. Asimismo, el alumno se compromete a hacer buen uso de los bienes, equipos e instalaciones que la empresa/entidad le proporcione durante las estancias.

**SEXTA:** El alumno se compromete a respetar el secreto profesional y no debe compartir con terceros informaciones que puedan perjudicar a la empresa/entidad o a sus empleados.

**SÉPTIMA:** Todos los empleados que tengan contacto directo con el alumno durante la estancia educativa en la empresa debe presentar la certificación negativa de Delitos de Naturaleza Sexual de acuerdo con los artículos 57 y 59 de la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia.



Dirección General  
de Educación Secundaria,  
FP y Régimen Especial

VICEPRESIDENCIA,  
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN  
Y UNIVERSIDADES



Firmado en RIVAS VACIAMADRID, a 19 de marzo 2024

El representante del centro docente

El representante de la empresa/entidad

Fdo.:

Fdo.:



Dirección General  
de Educación Secundaria,  
FP y Régimen Especial

VICEPRESIDENCIA,  
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN  
Y UNIVERSIDADES



## ANEXO I

### PROGRAMA 4ºESO+EMPRESA – CURSO 2023-2024

#### HORARIO DEL ALUMNO/a Y DATOS DEL/LA RESPONSABLE EN LA EMPRESA/ENTIDAD

Nombre y cargo de la persona encargada del alumno/a en la empresa/entidad:

Nombre y apellidos:

Cargo en la empresa/entidad:

Teléfono:

Correo electrónico \_\_\_\_\_

Horario del alumno en la empresa/entidad (\*):

(\*): Rellénese sólo los días que procedan.

	Mañana
Lunes Fecha:	De: a:
Martes Fecha:	De: a:
Miércoles Fecha:	De: a:



Dirección General  
de Educación Secundaria,  
FP y Régimen Especial

VICEPRESIDENCIA,  
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN  
Y UNIVERSIDADES



Jueves Fecha:	De: a:
------------------	--------